

JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA

ACTA DE BUENA PRO

PROCESO: Adjudicación Selectiva N° SEL-015-2023-OTL/PETROPERÚ
Primera Convocatoria.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS DE DILUVIO PARA EL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LAS ESFERAS DE GLP EN REFINERÍA TALARA”.

I. ANTECEDENTES:

- a) Mediante Solped N° 1000115256 se solicitó la contratación del bien de la referencia con Monto Estimado Referencial RESERVADO.
- b) El 31.03.2023 se publicó la convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva de la referencia en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en soles, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Auditoría Refinación Talara.
- c) Se comunicó la primera convocatoria del Proceso a las empresas Inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A.
- d) Con fecha 21.04.2023, mediante Carta N° JTCT-1016-2023 se comunicó la absolución de consultas al proceso. Asimismo, el 25.04.2023 se integraron la Bases del Proceso, como reglas definitivas.
- e) Conforme al cronograma establecido, el 02.05.2023, en el Portal de Convocatorias SUPLOS se recibieron las propuestas técnica y económica de las empresas: INDUSTRIAL LOGISTIC PERUVIAN COMPANY S.A.C.; FLOW VALVE PERU S.A.C.; ABUGATTAS & PERATA INTERNACIONAL S.A.C.; y GLOBAL SUPPLY COMPANY S.A.C.

II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

2.1 Documentación Obligatoria:

- a) Con fecha 03.05.2023, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas, a través del nuevo portal de convocatorias SUPLOS.
- b) La propuesta presentada por la empresa INDUSTRIAL LOGISTIC PERUVIAN COMPANY S.A.C.; a la fecha de presentación de propuestas se encuentra registrado como estado EN PROCESO en la BDPC, quedando su propuesta NO ADMITIDA; conforme se indica en el numeral 3.2 de las bases del proceso.
- c) La propuesta presentada por la empresa FLOW VALVE PERÚ S.A.C.; en su propuesta técnica no presenta la Declaración Jurada de Cumplimiento (Anexo N° 1), documento de presentación obligatoria conforme se indica en el numeral 10.6 de las bases, quedando su propuesta DESCALIFICADO.
- d) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	FLOW VALVE PERU S.A.C.	ABUGATTAS & PERATA INTERNACIONAL S.A.C.	GLOBAL SUPPLY COMPANY S.A.C.
Documentación Obligatoria:			
Declaración Jurada de Cumplimiento	No Presentó	Presentó	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 8 de las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó	Presentó
De ser el Caso:			
Promesa de Consorcio	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde

2.2 Evaluación Económica:

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: MER = S/ 162,706.44 (Ciento sesenta y dos mil setecientos seis con 44/100 soles) incluido IGV y demás tributos de ley.
- b) Conforme a la propuesta económica presentada, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	EMPRESA	MONTO INCLUIDO IGV.
1	ABUGATTAS & PERATA INTERNACIONAL S.A.C.	S/ 117,527.01
2	GLOBAL SUPPLY COMPANY S.A.C.	S/ 128,618.44

2.3 Evaluación Técnica:

- a) Mediante Memorando N° JTCT-1106-2023 del 15.05.2023, se remitió a Jefatura Planeamiento y Control las propuestas técnicas presentadas, para la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas, de las propuestas presentadas.
- b) Con Memorando N° JPYC-0339-2023, del 15.05.2023 la Jefatura Planeamiento y Control, remitió la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (se adjunta cuadro de evaluación), indicando lo siguiente:
- El Postor ABUGATTAS & PERATA INTERNACIONAL S.A.C., **CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el numeral 8 de las Condiciones Técnicas.

III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) Conforme al artículo 56 del Reglamento, mediante Carta N° JTCT-1260-2023 se solicitó al Postor ABUGATTAS & PERATA INTERNACIONAL S.A.C., mejorar su oferta económica, otorgándole un plazo de un (01) día hábil de notificada dicha solicitud.
- b) Mediante correo electrónico del 19.05.2023, el postor ABUGATTAS & PERATA INTERNACIONAL S.A.C., indicó que mantiene su oferta económica, de: S/ 117,527.01 (Ciento diecisiete mil quinientos veintisiete con 01/100 soles) incluido IGV.

IV. CONCLUSIÓN:

- Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N° **SEL-015-2023-OTL/PETROPERÚ – Primera Convocatoria** al Postor: **ABUGATTAS & PERATA INTERNACIONAL S.A.C.**, por un monto ascendente a **S/ 117,527.01 (Ciento diecisiete mil quinientos veintisiete con 01/100 soles)** incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del bien.
- Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 22 de mayo de 2023

Arturo J. Pacheco Albuja
Supervisor Contratación de
Bienes Talara